



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 1 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

**Control de Planeación y Gestión**

**Avances**

En el periodo del 1 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, se han expedido los siguientes actos administrativos para fortalecer los controles y mejorar el seguimiento que debe hacer cada responsable de proceso, relacionamos los siguientes:

Circular Id 25361, expedida por la Líder de la oficina de Archivo, convocando a una reunión a supervisores de contratos y convenios de la Gobernación del Cesar, con el fin de socializar las debilidades relacionadas con la gestión documental, que son relacionadas como hallazgos en los informes de la Contraloría General de la República y Contraloría Departamental; para tomar las acciones correctivas que permitan minimizar estas observaciones

La oficina asesora de Planeación, emitió la Circular Id 25838 por medio de la cual, convocan a todas las sectoriales, oficinas, líderes para la consolidación de todos los elementos que se requiere para que la entidad funcione de manera eficiente y transparente, en cumplimiento del modelo integrado de Planeación y Gestión establecido en el Decreto 1499 de 2017.

De igual forma, la oficina de Planeación expidió la circular Id 26849 del 5 dic 2017, a través de la cual se informa a todas las sectoriales y dependencias, elaborar el plan anticorrupción de la vigencia 2018, a la vez de dictó una capacitación dictada por el profesional del área, para la revisión del plan actual y la elaboración del siguiente.

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaria del SAC, concedió el primer puesto del ranking nacional en los 12 meses del año 2017, lugar a la Gobernación del Cesar, oficina SAC (Servicio de Atención al Cliente) de la oficina de Secretaria de Educación.

Se expidió la Resolución 000165 de 30 enero de 2018, por medio del cual se modifica la Resolución 001864 del 19 de junio de 2008, la cual creó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Departamento del Cesar, ajustándolo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 648 de 2017.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 2 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Gobernación del Departamento del Cesar a través de la Oficina Asesora de Planeación, ha realizado las siguientes actividades:

- Diligenció en las fechas previstas el FURAG II (Asesor de Control Interno)
- Realizó la capacitación al Equipo MECI con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Aplicó los autodiagnósticos con las diferentes sectoriales
- La Oficina Asesora de Planeación se encuentra coordinando con las diferentes sectoriales la elaboración de los planes de acción como resultado de la aplicación de los autodiagnósticos.

La utilización del Sistema de Información ControlDoc, utilizado para efectuar las comunicaciones oficiales, ha permitido el ahorro de papel por parte de las dependencias que utilizan esta herramienta, toda vez que para el envío de las circulares se hace en forma electrónica, y después se verifica que cada dependencia la ha recibido a través de una lista de recibo.

La Administración Departamental, emitió el Decreto 000302 de diciembre de 2017, por medio del cual se fija funciones para la creación, organización y funcionamiento del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Cesar, en observancia del Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, en lo relativo a la obligación de las entidades en coadyuvar al desarrollo de los principios de democracia participativa y democratización de la función pública.

#### **Dificultades**

La Contraloría General de la República, encontró debilidades en la revisión del portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), las cuales según el ente de control, se realizaron de manera extemporánea el cargue de los documentos correspondientes a la etapa precontractual y contractual de Sistema General de Regalías y Recursos Programa de Alimentación Escolar (PAE), tales como estudios previos, contrato, propuestas económicas, informe de evaluación, entre otros, inobservando de esta forma

✶



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 3 de 6

los Principios de Publicidad y Transparencia contemplados en las normas y leyes.

El mismo ente de control, observó la omisión en el cierre de los proyectos en el aplicativo GESPROY (Sistema que apoya las actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), conforme lo dispone el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no obstante haber transcurrido más de 6 meses de terminada su ejecución.

Las anteriores debilidades en parte son por causa de los supervisores de los contratos y convenios, los cuales no allegan de manera oportuna ni completa la información para alimentar las dos plataformas, lo que puede traer sanciones de tipo disciplinario y también la congelación de los recursos de regalías por parte del Departamento Nacional de Planeación. Cabe observar que las actividades para alimentar los sistemas electrónicos del SECOP y el GESPROY, son llevadas a cabo por personal contratistas.

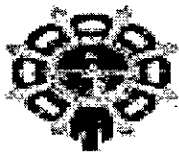
No se ha actualizado el Manual de Contratación de la entidad, situación que ha sido reiterativa en los hallazgos de la Contraloría General de la República,

Se presentan debilidades en la utilización del nuevo sistema de información ControlDoc, para la elaboración de comunicaciones y correspondencia, toda vez que se presentan dependencias que aún no utilizan de manera adecuada dicha herramienta de gestión documental.

Se presentan falencias en las subcuentas de Avances y Anticipos del grupo de Deudores de la Gobernación del Cesar, encontrándose según la Contraloría Departamental, saldos pendientes por legalizar por los conceptos de Contratos de Compra, Contratos de Servicios, Contratos de Obras Públicas y contratos y/o convenios interadministrativos, lo anterior ha derivado en hallazgo.

Falta actualizar y elaborar en algunas secretarías y dependencias de la institución los manuales de procesos y procedimientos.

Se presentan debilidades en el monitoreo y seguimiento de las PQRS, por parte de la oficinas responsables de esta actividad, en la no respuesta oportuna a comunicaciones que aún están sin iniciar trámite de la vigencia pasada.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 4 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

**Control de Evaluación y Seguimiento.**

**Avances**

La oficina de Control Interno, cumplió a satisfacción con el Programa de Auditorías vigencia 2017, se llevaron a cabo las siguientes: Auditoría de Rentas, Auditoría Oficina de Pasaportes, Auditoría de Caja Menores 2017, Auditoría al Proceso de Desarrollo y Contratación de la Secretaria de Salud vigencia 2016, Auditoría al Proceso de Desarrollo y Contratación de la Secretaria de Educación vigencia 2016.

La Oficina Asesora de Control Interno, expidió Circular N° 24262 24 noviembre 2017 2017, sobre la calidad y oportunidad en el SECOP y liquidación de contratos, donde se les requiere la obligación legal de publicar la información contractual, toda vez que la Contraloría General de la República ha venido efectuando observaciones y hallazgos al respecto.

Para fortalecer la importancia de la publicación en el SECOP y el diligenciamiento del GESPROY, la oficina de Control interno remitió a los secretarios misionales y no misionales, así como a los asesores y líderes de la entidad, la Circular 34135 del 12 de febrero de 2018.

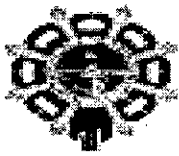
Así mismo se remitió a todas las secretarías y oficinas asesoras y líderes la Circular bajo el código ID-33130 del 5 de febrero de 2018, a través de la cual, basándonos en el enfoque a la prevención establecido en el Decreto 648 de 2017, se dan unas directrices para los planes de mejoramiento.

Para la vigencia 2018, ya fue aprobado el Programa de Auditorías, por el Comité de Coordinación de Control Interno.

**Dificultades**

La Contraloría del Departamento del Cesar practicó Auditoría Modalidad Regular a las vigencias 2015 y 2016, en la cual se presentaron 20 hallazgos administrativos, cinco (5) con presunto alcance disciplinaria y tres (3) con presunta incidencia fiscal.

La Contraloría General de la República entregó los informes finales de las auditorías de Cumplimiento Recursos de Regalías y Auditoría Financiera Recursos de Regalías, resultando en la primera tres (3) hallazgos



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 5 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

administrativos y de estos uno(1) con presunta incidencia disciplinaria

De la auditoría financiera quedaron tres (3) hallazgos administrativos, todos con presunta incidencia disciplinaria.

Siguen presentandose las falencias en la elaboración, seguimiento y terminación de las actividades de los diferentes planes de mejoramiento, producto de las auditorias que llevan a cabo los entes de control, debido a que son asignadas en cabeza de contratistas, faltando la coordinación de funcionarios de planta, presentándose dificultades en su normal diligenciamiento.

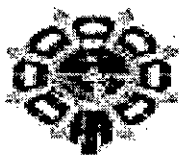
Para la planificación de las actividades de mejora se presentan fallas, toda vez que en los seguimientos y evaluaciones que realiza la oficina de Control Interno, aducen los responsables que en ocasiones le son asignadas tareas que solo conocen cuando se van a vencer.

**Recomendaciones**

Implementar la actualización del Manual de Contratación, para que se constituya en un mecanismo de control que permita la minimización riesgos en el proceso contractual.

Concientizar a través de capacitaciones y campañas, charlas a los supervisores del proceso contractual; para que lleven a cabo un seguimiento continuo y oportuno a la vigilancia administrativa que tienen en sus funciones, allegando los soportes necesarios para que las personas encargadas en la Secretaria General de Publicar la contratación en el SECOP, y en la Oficina de Planeación el diligenciamiento del GESPROY, plataformas que han venido mostrando falencias y observaciones por parte de los entes de control especialmente en los recursos de regalías.

Fortalecer el equipo de personas que efectúa la publicación en los sistemas SECOP, GESPROY, designando personas de planta para el manejo de estas actividades, apoyados por personal de contratos, toda vez que la vinculación de estos últimos es transitoria y no están sometidos a un horario determinado, en caso de carecer en la planta global de estos profesionales, es conveniente previo estudio de la necesidad crear los cargos para estas tareas estratégicas en la rendición de informes, por el riesgo que se corre y la cantidad de



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:6 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

observaciones y hallazgos que se presentan por los entes de control en especial por los recursos de regalías Sistema General de Participación

Fortalecer por parte de los secretarios y jefes de oficina, el compromiso de los funcionarios con la planeación y ejecución de las actividades que se determinen en los planes de mejoramiento, toda vez que existe cierto rezago en su elaboración por parte de los responsables.

Fortalecer la utilización de la herramienta Control Doc por parte de todas las dependencias de la Gobernación del Cesar, de tal forma que permita constituirse en una herramienta institucional que permita la organización de las comunicaciones, facilitando las consultas y las estadísticas, y estandarizando estas actividades al interior de la entidad.

Fortalecer la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la entidad, coadyuvando al control social y el principio publicidad, establecido en el Artículo 209 de la Constitución Nacional de Colombia.

Sensibilizar a todos los servidores públicos en la importancia de efectuar y actualizar los manuales de Procedimientos en cada secretaria y /o dependencia de tal forma que permitan a cada funcionario/o contratista de la entidad conocer claramente, la secuencia de pasos requeridos para completar una tarea determinada.

Fortalecer el seguimiento de las PQRS, por cada responsable y por la oficina de asuntos internos, para determinar las causas de las comunicaciones que se encuentran sin iniciar tramitar de fechas con retardo en su respuesta.

  
**BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno